

Sesión 23ª, en martes 28 de diciembre de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDEI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1087
II. APERTURA DE LA SESION	1087
III. TRAMITACION DE ACRAS	1087
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1087
V. ORDEN DEL DIA:	
Acusación interpuesta por don Sergio Venturino Varas contra el señor Ministro del Interior, don Arturo Olavarría Bravo. (Se fija hora para votarla)	1088
Proyecto sobre reforma tributaria del cobre. (Se posterga su discusión)	1088
Proyecto que crea la Junta de Estabilización Económica. (A las Comisiones de Hacienda y de Trabajo, unidas)	1089

	Pág.
Proyecto sobre amnistía para infractores de la ley de Defensa de la Democracia y el D. F. L. sobre Abusos de Publicidad. Observaciones del Ejecutivo. (Se acuerda insistir)	1090
Proyecto que modifica el artículo 36 de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, en lo relativo a incompatibilidades de los Regidores. Tercer trámite. (Se aprueba)	1091
Proyecto que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile, las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, sobre desarrollo de un programa de Bioestadística. (Se aprueba)	1091
Sesión secreta	1093

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 21ª, en 21 de diciembre de 1954	1094
--	------

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito	1099
2.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Correa sobre construcción del Teatro Municipal de Cauquenes por la Corporación de la Vivienda	1101
3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que crea la Junta de Estabilización Económica	1101
4.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre amnistía para infractores de las leyes de Defensa de la Democracia y Abusos de Publicidad	1105

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Gerardo | —González, Eugenio |
| —Alessandri, Eduardo | —Martínez, Carlos A. |
| —Alessandri, Fernando | —Martones, Humberto |
| —Alvarez, Humberto | —Matte, Arturo |
| —Ampuero, Raúl | —Moore, Eduardo |
| —Amunátegui, Gregorio | —Mora, Marcial |
| —Bellolio, Blas | —Pereira, Julio |
| —Bossay, Luis | —Poklepovic, Pedro |
| —Bulnes S., Francisco | —Prieto, Joaquín |
| —Cerdeña, Alfredo | —Quinteros, Luis |
| —Correa, Ulises | —Rettig, Raúl |
| —Curti, Enrique | —Rivera, Gustavo |
| —Faivovich, Angel | —Rodríguez, Aniceto |
| —Figueroa, Hernán | —Torres, Isauro |
| —Frei, Eduardo | —Videla, Hernán |

Concurrió, además, el señor Ministro de Minería.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica y, de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 21ª, en 21 de diciembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 22ª, en 22 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a leer cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PRO SECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios:

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito.

—Pasa a la Comisión de Gobierno y de Hacienda, en su caso.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo del proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre Propiedad Literaria y Artística, concertada en Buenos Aires, el 11 de octubre de 1910.

—Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley Nº 10.662 que creó en la Caja de la Marina Mercante Nacional, una sección destinada a los Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos.

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea el "Fondo para la construcción y dotación de establecimientos para la Educación Pública".

—Se mandan archivar.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta las observaciones del Honorable Senador señor Correa sobre la terminación del Teatro Municipal de Cauquenes.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el Mensaje del Ejecutivo con que inicia un proyecto de ley que crea la Junta de Estabilización Económica.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El primero queda para tabla y el segundo pasa a la Comisión de Hacienda.

El señor RIVERA.— No, señor Presidente. Me opongo.

Que se haga la indicación correspondiente en los Incidentes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se votará.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Podría votarse ahora?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En un momento más, en los Incidentes.

Moción

Una del Honorable Senador señor Martínez con la que inicia un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Elena Marín Mujica viuda de González.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentación

Una del señor Custodio Arellano Urrutia con la que solicita la devolución de los antecedentes y la solicitud en que pedía un reajuste por gracia.

—*Se accede a lo solicitado.*

V. ORDEN DEL DIA

ACUSACION CONSTITUCIONAL DEDUCIDA POR EL SEÑOR SERGIO VENTURINO VARAS CONTRA EL MINISTRO DEL INTERIOR DON ARTURO OLAVARRIA BRAVO

El señor SECRETARIO.— En el pri-

mer lugar del Orden del Día, corresponde discutir un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la acusación constitucional deducida por el señor Sergio Venturino Varas en contra del señor Ministro del Interior, don Arturo Olavarría Bravo.

—*El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento figura en los Anexos de la Sesión 20ª, en 20 de diciembre de 1954, documento Nº 4, página 970.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento, queda fijada la votación para el tiempo de votaciones de Primera Hora de la sesión de mañana.

El señor CERDA.— O sea, para mañana a las seis de la tarde.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sí, señor Senador.

REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO DEL COBRE

El señor SECRETARIO.— A continuación, figura en la tabla el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece un nuevo trato para las compañías productoras de cobre.

El informe de las Comisiones unidas de Hacienda y de Minería no ha llegado aún a la Mesa.

El señor AMUNATEGUI.— Señor Presidente, las Comisiones unidas han terminado, prácticamente, su estudio de este proyecto. Quedan sólo por considerar algunos detalles. Naturalmente, el informe no se ha alcanzado a hacer. En estas circunstancias, el señor Ministro de Minería, que asistió a la reunión de las Comisiones, quedó de acuerdo en retirar la urgencia del proyecto, con el fin de dar

tiempo a la Corporación para pronunciarse sobre el mismo.

No sé si ha llegado el oficio respectivo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— No ha llegado, señor Senador. En todo caso, por no haber llegado el informe de las Comisiones, queda postergada la discusión de este asunto.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, ¿cuándo vence la urgencia?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Está vencida.

El señor AMUNATEGUI.— Ha vencido hoy el plazo de la urgencia.

El señor MARTONES.— Lo importante es que la Sala tenga oportunidad de discutir el proyecto.

El señor AMUNATEGUI.— Por esto, los miembros de las Comisiones unidas de Hacienda y de Minería quedaron de acuerdo con el señor Ministro de Minería en que se usaría el procedimiento a que tantas veces se ha recurrido, del retiro de la urgencia y de solicitarla nuevamente.

El señor MARTONES.— ¿Y si no se retira la urgencia?

El señor PRIETO.— Tendríamos que votar el proyecto en la forma en que ha llegado de la Cámara de Diputados.

El señor MARTONES.— No podemos votarlo sin discutirlo.

El señor ALVAREZ.— Podríamos esperar hasta el término de la sesión la llegada del oficio.

El señor MARTONES.— O que se nos citara a una sesión especial, porque un proyecto de tanta importancia no puede votarse sin que haya oportunidad de discutirlo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— La Mesa conversará con el señor Ministro y procurará complacer al señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.— El señor Ministro estuvo de acuerdo. Claro que, en el tiempo que corre, no sabemos qué puede ocurrir, a pesar de que el señor, Ministro se ha mostrado muy respetuoso . . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Parece que no está solo . . .

CREACION DE UNA JUNTA DE ESTABILIZACION ECONOMICA

El señor SECRETARIO.— Figura en la tabla, a continuación, el informe de la Comisión de Tarabajo y Previsión Social recaído en un proyecto de ley iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República que crea una Junta de Estabilización Económica.

El señor RIVERA.— Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.— Al darse cuenta al Senado del informe de la Comisión, se ha comunicado también una petición para que el proyecto sea estudiado por la Comisión de Hacienda. En realidad, señor Presidente, el Comité Liberal, por lo menos, no había sido noticiado de que habría algunos sectores del Senado que propiciarían esta medida. Creo, entonces, que sería conveniente suspender la sesión por un cuarto de hora para ver qué podríamos hacer con este proyecto de ley ante la petición que se ha formulado, porque, en realidad, la Comisión de Trabajo y Previsión Social dispuso de un brevísimo plazo para estudiarlo y emitir su informe. Enviarlo a otra Comisión resultaría tal vez un tanto molesto para la Comisión que ya informó. Podría buscarse otro procedimiento, por lo cual solicito que se suspenda la sesión por un cuarto de hora con el objeto de que los Comités nos pongamos de acuerdo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si a la Sala le parece, procederíamos a suspender la sesión por un cuarto de hora para considerar la petición que ha formulado el Honorable señor Rivera.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 16.30 horas.

—Se reanudó a las 16.40.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Continúa la sesión.

Ha habido acuerdo en los Comités para enviar el proyecto de ley sobre creación de una Junta de Estabilización Económica a las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas.

Si al Senado le parece, así se hará.

Acordado.

El señor RIVERA.— En la inteligencia de que se solicitará al Ejecutivo el retiro de la urgencia de dicha iniciativa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sí, señor Senador; yo lo haré en forma personal.

AMNISTIA A INFRACTORES DE LA LEY Nº 8.987 DE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA Y DEL DECRETO 425, SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD

El señor SECRETARIO.— Corresponde discutir el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído sobre observaciones del Ejecutivo al proyecto que concede amnistía a las personas responsables por delitos e infracciones penadas por la ley Nº 8.987.

Las observaciones del Ejecutivo dicen como sigue:

“Santiago, 1º de octubre de 1954.

Con oficio Nº 739, de fecha 17 del presente V. E. ha tenido a bien remitir el proyecto de ley de amnistía aprobada por el Honorable Congreso para su promulgación.

El Ejecutivo se ve en la necesidad de denegar su aprobación al referido proyecto, en razón de las siguientes consideraciones:

En su artículo primero se concede amnistía a todas las personas responsables de cualesquier delitos e infracciones penados por la Ley 8.987, de 3 de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia, y “a todos los actualmente procesados o condenados con arreglo a las disposiciones de la misma Ley”.

En la forma como ha sido aprobado este artículo, esta amnistía favorece no solamente a las personas que habían infringido disposiciones de la ley citada a la fecha en que se inició la gestación del proyecto, sino también a las que delinquieron con posterioridad a esa fecha, entre las cuales puede haber más de una que se ha sentido alentada por la posibilidad de ser amnistiada una vez convertida en ley el proyecto concebido en términos tan amplios y sin discriminación alguna.

El espíritu que movió a los Honorables señores Parlamentarios al iniciar este proyecto de ley, fué, sin duda, el de conceder amnistía a aquellos que, a la fecha de comenzar la tramitación del proyecto habían delinquido o se encontraban procesados o condenados, sin el propósito de extender el beneficio de la amnistía a quienes pudieran infringir la ley con posterioridad, antes del despacho definitivo de dicho proyecto.

El Gobierno hizo presente oportunamente, en oficio enviado a la Honorable Cámara de Diputados, la conveniencia de limitar los efectos de la amnistía únicamente a las personas que hubieran delinquido o se encontraran procesadas o condenadas con anterioridad al 30 de junio último, porque estimaba no aconsejable sustraer del conocimiento de los Tribunales de Justicia, en forma anticipada, la investigación y juzgamiento de hechos que pudieran perpetrarse durante la tramitación y discusión del proyecto, porque ello importa menoscabar atribuciones exclusivas del Poder Judicial.

Por estas consideraciones, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, desapruébo y observo el artículo primero del proyecto, en cuanto éste no establece la limitación a que he aludido, precepto al que correspondería dar la siguiente redacción:

“Artículo 1º.— Concédese amnistía a todas las personas responsables de cualesquier delito o infracción penadas por la

Ley 8.987, de 3 de septiembre de 1948, como a todos los procesados y condenados con anterioridad al 30 de junio de 1954, con arreglo a las disposiciones de la misma ley.

No obstante, la amnistía que se concede por el inciso precedente no beneficiará a aquellos que hubieran sido condenados o procesados por incitación o participación en la perpetración de delitos de homicidio, lesiones graves, robo e incendio, o de los crímenes y simples delitos previstos en el artículo 480 del Código Penal”.

Devuelvo, en consecuencia, a V. E. el proyecto referido, a fin de que el Honorable Congreso pueda pronunciarse sobre la observación formulada, prestándole su acogida”.

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página N° 1105.*

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — El Senado acuerda insistir.

LEY DE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES. MODIFICACION DEL ARTICULO 36

El señor SECRETARIO.— A continuación, en la tabla, figura el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el artículo 36 de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades respecto a las incompatibilidades que afectan a los regidores.

—*Las modificaciones de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 21ª, en 21 de diciembre de 1954, documento N° 2, página 1011.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En discusión el artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Estimo, señor Presidente, que de las modificaciones que

se acaban de leer, el Senado debería, en mi concepto, aceptarlas todas, con excepción de la que se refiere a los funcionarios del Banco del Estado.

En verdad, no veo por qué razón va a haber incompatibilidad para los funcionarios que prestan sus servicios en el Banco del Estado. Se comprende que esto suceda con aquellas personas que desempeñan las funciones de intendentes, gobernadores o que actúan en las Fuerzas Armadas; pero no hay ninguna razón para que se establezca la misma incompatibilidad para los funcionarios del Banco del Estado de Chile. Y, en consecuencia, me permito hacer indicación para que nuestra aceptación sea exceptuando el agregado a que acabo de hacer referencia.

—*Se acuerda aceptar la modificación con la excepción propuesta por el señor Faivovich.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha propuesto agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 2º— Constituida la Municipalidad, el Secretario oficiará al jefe de la respectiva repartición la elección de los regidores a quienes afecten incompatibilidades”.

—*Se aprueba la modificación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

CONVENIO SOBRE CREACION EN SANTIAGO DE CHILE DE UN CENTRO DE BIOESTADISTICA

El señor SECRETARIO.— En la tabla figura, a continuación, el siguiente proyecto de acuerdo de la Cámara:

“Artículo único.— Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile, las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, firmado el 21 de agosto de 1952, sobre desarrollo de un programa de actividades en el campo de la Bioestadística, mediante la creación

del Centro Interamericano de Bioestadística (CIB) en Santiago de Chile".

El informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Cruz-Coke, Torres, Correa, Marín y González, (don Eugenio) dice:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha considerado el proyecto de acuerdo, despachado por la Honorable Cámara de Diputados, que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile, las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, firmado el 21 de agosto de 1952, sobre desarrollo de un programa de actividades en el campo de la Bioestadística, mediante la creación del Centro Interamericano de Bioestadística (CIB), en Santiago de Chile.

Expresa el Mensaje respectivo que en América Latina la falta de estadísticas vitales y sanitarias, así como de personal capacitado en las labores de obtención de dichos antecedentes, contribuye a dificultar el mejoramiento económico y social, y por ende, el progreso de los pueblos.

Nuestro país se ha preocupado de estos problemas, y junto con el deseo de mejorar sus propios servicios, contando para ello con elementos especializados, ha procurado, mediante la cooperación técnica de las Naciones Unidas y de la Organización Mundial de la Salud, colaborar en el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas vitales y sanitarias de todas las naciones del continente.

Agrega que, con tal finalidad, se ha creado el Centro Interamericano de Bioestadística, en que se reúnen los esfuerzos de Chile a través de la colaboración de la Universidad de Chile, de la Dirección Nacional de Estadística, del Servicio Nacional de Salud, de la Dirección General del Registro Civil Nacional, del Servicio de Seguro Social y el Colegio Médico de Chile, con la asistencia técnica de profesionales y contribución de medios económicos de las entidades internacionales ya citadas.

El Centro Interamericano de Bioestadística constituye una Escuela de capacitación profesional en estadísticas demográficas y sanitarias para la América Latina.

Según lo ha hecho presente el Presidente del Comité Directivo del Centro y Director del Servicio Nacional de Estadística, don Luis Cárcamo, en los años 1952 y 1953 ha recibido 73 alumnos de 20 Repúblicas Latinoamericanas, y la contribución directa en equipos y materiales hecha hasta la fecha por los organismos internacionales puede estimarse en cuarenta mil dólares aproximadamente. La contribución directa de nuestro Gobierno en 1953 fué de un millón de pesos, y de 600 mil pesos durante el presente año. Estos fondos se han consultado en la Ley General de Presupuestos, en el ítem correspondiente al Servicio Nacional de Estadística.

Un Comité Coordinador que funciona en New York, presidido por el señor Forrest E. Linder, en representación de las Naciones Unidas, coordina la ayuda y contribución de los organismos internacionales correspondientes.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores considera altamente beneficioso para Chile el Convenio de que se trata y, en consecuencia, tiene a honor recomendaros la aprobación del proyecto de acuerdo respectivo, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados".

El señor TORRES.— Como el informe lo dice, se trata de ratificar el Convenio celebrado entre el Gobierno de la República de Chile, las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, el 21 de agosto de 1952, lo que será altamente beneficioso para nuestro país. Pues bien, no sólo beneficioso, sino que esto es honoroso para Chile, porque dicho Centro Interamericano, en el hecho, está funcionando en Chile, y ha traído elementos representativos de los servicios demográficos de la salud de varios países latinoame-

ricanos, de modo que, en sus proyecciones, este centro va a dar directivas a todas las naciones latinoamericanas.

Además, los estudios que se hacen de las estadísticas demográficas y vitales tienden a establecer las necesidades de nuestros países en otros órdenes del progreso, especialmente en cuestiones sanitarias y asistenciales. Este Centro indicará las normas para que el ejemplo practicado en Chile sea seguido por los demás países latinoamericanos.

Quiero repetir que este es un honor para nuestro país y que, desde luego, es conveniente la ratificación del Convenio. Añadiré que los beneficios serán dobles: beneficios en el campo sanitario, asistencial y estadístico, y también, en lo que se refiere al prestigio de nuestro país, ya que todas las naciones latinoamericanas tendrán que venir a nuestra patria a tomar las directivas e instrucciones sobre el particular.

Por tales razones, la Comisión de Re-

laciones Exteriores informó en el sentido de ratificar el Convenio.

—*Se aprueba el proyecto.*

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.50 para tratar Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, y prestó su acuerdo para ascender a los señores Víctor E. Oelckers Stoecker y Alfredo Natho Davidson.*

—*Continuó la sesión pública a las 16.55.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En Incidentes no hay ningún señor Senador inscrito.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16.56.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción